



Naciones Unidas

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2006

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo primer período de sesiones

Suplemento No. 42 (A/61/42)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo primer período de sesiones
Suplemento No. 42 (A/61/42)

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2006



Naciones Unidas • Nueva York, 2006

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1-2	1
II. Organización de los trabajos del período de sesiones sustantivo de 2006	3-13	2
III. Documentación	14-15	4
A. Documentos presentados por el Secretario General.	14	4
B. Otros documentos, incluidos los presentados por los Estados Miembros . . .	15	4
IV. Conclusiones y recomendaciones.	16-20	5

I. Introducción

1. En su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 60/91, de 8 de diciembre de 2005, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, cuyo texto es el siguiente:

“La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, y 59/105, de 3 de diciembre de 2004,

Considerando la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

Teniendo presente su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998,

1. *Toma nota del informe de la Comisión de Desarme¹;*

2. *Reafirma el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;*

3. *Reafirma también la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;*

4. *Pide a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”³ previamente aprobados;*

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/60/42).

² Resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados por la Comisión durante su sesión de organización, celebrada en julio de 2005, para lograr sus objetivos, y recomienda que la Comisión intensifique las consultas sobre esos esfuerzos con miras a llegar a acuerdos definitivos antes de iniciar su período de sesiones sustantivo de 2006;

6. *Pide* a la Comisión de Desarme que en 2006 se reúna durante no más de tres semanas, del 10 al 28 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su sexagésimo primer período de sesiones;

7. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

8. *Pide también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluidas actas literales;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado ‘Informe de la Comisión de Desarme’.”

2. La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas el 28 de marzo de 2006. Durante dicho período de sesiones, en la 268ª sesión plenaria (A/CN.10/PV.268), la Comisión examinó cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y con los temas del programa de su período de sesiones sustantivo de 2006 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” (A/CN.10/137) aprobados y a la luz de la resolución 60/91 de la Asamblea General. La Comisión abordó la cuestión de la elección de su Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las regiones geográficas. La Comisión examinó el programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2006 y decidió establecer un comité plenario y dos grupos de trabajo para que examinaran dos temas sustantivos del programa. Además, la Comisión decidió que la cuestión de las medidas para mejorar la eficacia de sus métodos de trabajo se examinaría en sesiones plenarias, para lo que se asignaría tiempo suficiente.

II. Organización de los trabajos del período de sesiones sustantivo de 2006

3. La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones sustantivo de 2006 los días 10 a 28 de abril de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas. Durante su período de sesiones, la Comisión celebró siete sesiones plenarias (véanse A/CN.10/PV.269 a 275) y cuatro reuniones oficiosas presididas por el Embajador Joon Oh (República de Corea). El Sr. Timur Alasaniya, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/60/27).*

funciones de secretario de la Comisión y el Sr. Ioan Tudor, Oficial Superior de Asuntos Políticos del Departamento de Asuntos de Desarme, representó a la secretaría sustantiva.

4. Durante el período de sesiones de 2006, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Joon **Oh** (República de Corea)

Vicepresidentes: Representantes de los siguientes Estados Miembros: Austria, Belarús, Benin, Chile, Irán (República Islámica del), Israel, Polonia y Uruguay

Relator: Sr. Coly **Seck** (Senegal)

5. En su 268ª sesión plenaria, celebrada el 28 de marzo de 2006, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento A/CN.10/L.57 y que comprendía los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares.
5. Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.
6. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.
7. Otros asuntos.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa de trabajo general para el período de sesiones (A/CN.10/2006/CRP.1) y decidió dedicar cuatro sesiones a un intercambio general de opiniones.

7. Los días 10 y 11 de abril, la Comisión de Desarme mantuvo un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (A/CN.10/PV.269 a 272), durante el cual formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: Argelia, Australia, Austria (en nombre de la Unión Europea), Bangladesh, Belarús, Brasil, Chile, China, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Guyana (en nombre del Grupo de Río), India, Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados), Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Marino, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza y Viet Nam.

8. En su primera sesión, celebrada el 10 de abril, la Comisión escuchó la declaración del Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Sr. Nobuaki Tanaka (A/CN.10/PV.269).

9. De conformidad con la decisión adoptada durante el período de sesiones de organización, la Comisión de Desarme confió al Grupo de Trabajo I el mandato de

ocuparse del tema 4 del programa, titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la presidencia del Sr. Jean-Francis Régis Zinsou (Benin) y celebró siete sesiones entre el 18 y el 28 de abril.

10. La Comisión confió al Grupo de Trabajo II el mandato de ocuparse del tema 5 del programa, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. El Grupo de Trabajo II se reunió bajo la presidencia del Sr. Carlos Duarte (Brasil) y celebró siete sesiones entre el 12 y el 28 de abril.

11. De conformidad con la misma decisión, la Comisión examinó la cuestión de las medidas para mejorar la eficacia de los métodos de trabajo en sus cuatro reuniones plenarias oficiosas bajo la presidencia del Embajador Joon Oh y del Amigo de la Presidencia, el Embajador Sylvester Rowe (Sierra Leona). Durante el examen de la cuestión se presentaron dos documentos de sesión con el resumen del Presidente (véanse A/CN.10.2006/CRP.3 y 4).

12. En su 275ª sesión plenaria, celebrada el 28 de abril, la Comisión de Desarme examinó el proyecto de informe del Presidente de la Comisión de Desarme sobre las medidas para mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión, así como los informes de los Grupos de Trabajo I y II sobre los temas 4 y 5 del programa, respectivamente. Los informes de la Comisión y sus órganos subsidiarios y las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos se han incluido en la sección IV del presente informe.

13. De conformidad con la práctica establecida de la Comisión de Desarme, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias.

III. Documentación

A. Documentos presentados por el Secretario General

14. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 60/91 de la Asamblea General, el Secretario General, en su nota de fecha 7 de marzo de 2006, transmitió a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme, conjuntamente con todos los documentos oficiales del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General relativos a cuestiones de desarme (A/CN.10/203).

B. Otros documentos, incluidos los presentados por los Estados Miembros

15. En el curso de la labor de la Comisión, se presentaron los documentos relativos a cuestiones sustantivas que figuran a continuación:

a) Documento de sesión presentado por Indonesia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados (A/CN.10/2006/CRP.2);

b) Documento de sesión que contenía el resumen de las sesiones plenarias celebradas los días 13 y 17 de abril preparado por el Presidente en relación con el debate sobre las medidas para mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la

Comisión de Desarme presentado por el Presidente de la Comisión (A/CN.10/2006/CRP.3);

c) Documento de sesión que contenía el resumen preparado por el Presidente en relación con el debate sobre las medidas para mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme, presentado por el Presidente de la Comisión (A/CN.10/2006/CRP.4);

d) Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América (A/CN.10/2006/WG.I/WP.1);

e) Documento de trabajo presentado por la República Árabe Siria (A/CN.10/2006/WG.I/WP.2);

f) Documento de trabajo presentado por China (A/CN.10/2006/WG.I/WP.3);

g) Documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo I (A/CN.10/2006/WG.I/WP.4 y Rev.1);

h) Documento de trabajo presentado por Francia (A/CN.10/2006/WG.1/WP.5);

i) Documento de trabajo presentado por Francia (A/CN.10/2006/WG.1/WP.6);

j) Dos documentos de sesión presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo I (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.1 y Rev.1);

k) Documento de sesión presentado por Chile, Costa Rica, el Brasil, Irlanda, México, Nueva Zelandia y Suecia (A/CN.10/2006/WG.1/CRP.2);

l) Tres documentos de sesión presentados por Austria en nombre de la Unión Europea (A/CN.10/2006/WG.1/CRP.3 a 5);

m) Documento de sesión presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo I que contenía el proyecto de esbozo (A/CN.10/2006/WG.1/CRP.7);

n) Tres documentos de sesión titulados “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo II (A/CN.10/2006/WG.II/CRP.1 y Rev.1 y 2);

o) Documento de trabajo presentado por el Pakistán (A/CN.10/2006/WG.II/WP.1).

IV. Conclusiones y recomendaciones

16. En el transcurso de las deliberaciones sobre la cuestión de las medidas para mejorar la eficacia de los métodos de trabajo, la Comisión reafirmó que la decisión 52/492 de la Asamblea General, aprobada el 8 de septiembre de 1998, sobre el funcionamiento eficaz de la Comisión, sigue siendo válida. La Comisión recomienda por consenso a la Asamblea General las siguientes medidas adicionales destinadas a mejorar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión, para su examen y aprobación:

a) El Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión y sus órganos subsidiarios deberían ser elegidos en un período de sesiones de organización de la Comisión, si es posible como mínimo tres meses antes del comienzo del período de sesiones sustantivo. En consecuencia, los grupos regionales deberán presentar sus candidatos lo antes posible para que las elecciones puedan celebrarse en ese plazo;

b) Se alienta a los Estados Miembros a que aprueben el programa provisional del período de sesiones sustantivo de la Comisión con la mayor antelación posible en las sesiones de organización de la Comisión;

c) Se alienta a los Estados Miembros a que presenten a la Comisión los documentos de trabajo nacionales con la mayor antelación posible antes del comienzo del período de sesiones sustantivo a fin de facilitar las deliberaciones en las sesiones que se vayan a celebrar;

d) La Comisión debería esforzarse por afianzar el diálogo con otros órganos del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, es decir, la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme;

e) Se alienta a la Comisión a que invite a las deliberaciones de sus sesiones plenarias, según convenga, a expertos en desarme, incluidos los del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

f) Se pide a la Secretaría que mejore la sección del sitio web de las Naciones Unidas dedicada a la Comisión de Desarme para mejorar la comunicación y ofrecer información actualizada sobre la labor de la Comisión y, en particular, para facilitar de manera puntual la información y la documentación pertinentes para las deliberaciones de la Comisión.

17. En su 275ª sesión plenaria, celebrada el 28 de abril, la Comisión de Desarme aprobó por consenso los informes de sus órganos subsidiarios y las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos relativas a los temas 4 y 5 del programa. La Comisión acordó presentar a la Asamblea General esos informes, cuyo texto se reproduce más adelante.

18. En la misma sesión, la Comisión aprobó, en su conjunto, el informe que ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones.

19. El informe del Grupo de Trabajo I dice lo siguiente:

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa

1. En su 268ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2006, la Comisión de Desarme aprobó el programa para el período de sesiones sustantivo de 2006 (A/CN.10/L.57) y decidió asignar al Grupo de Trabajo I el tema 4 del programa, titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares”. En su 274ª sesión, celebrada el 17 de abril, la Comisión eligió al Sr. Jean-Francis Régis Zinsou (Benin) Presidente del Grupo de Trabajo I.

2. En relación con su labor, el Grupo de Trabajo I tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América (A/CN.10/2006/WG.I/WP.1);

b) Documento de trabajo presentado por la República Árabe Siria (A/CN.10/2006/WG.I/WP.2);

c) Documento de trabajo presentado por China (A/CN.10/2006/WG.I/WP.3);

d) Documento de trabajo presentado por el Presidente (A/CN.10/2006/WG.I/WP.4 y Rev.1);

- e) Documentos de trabajo presentados por Francia (A/CN.10/2006/WG.I/WP.5 y 6);
- f) Documento de sesión presentado por el Presidente (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.1 y Rev.1);
- g) Documento de sesión presentado por Chile, Costa Rica, el Brasil, Irlanda, México, Nueva Zelandia y Suecia (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.2);
- h) Documentos de sesión presentados por Austria en nombre de la Unión Europea (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.3 a 5);
- i) Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.6 y Rev.1);
- j) Documento de sesión presentado por el Presidente que contenía un proyecto de esbozo (A/CN.10/2006/WG.I/CRP. 7).

3. El Grupo de Trabajo celebró siete sesiones entre el 18 y el 28 de abril de 2006. El Presidente también celebró varias consultas oficiosas. El Sr. Sergei Cherniavsky, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretario del Grupo de Trabajo. El Sr. Nikolai Rogosaroff, del Departamento de Asuntos de Desarme, desempeñó las funciones de asesor del Grupo de Trabajo.

4. Las dos primeras sesiones se dedicaron al intercambio general de opiniones. En la tercera sesión, las delegaciones presentaron documentos de trabajo y formularon observaciones sobre las cuestiones relacionadas con el tema 4.

5. En la cuarta sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 24 de abril, el Presidente presentó un documento de trabajo titulado “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares” (A/CN.10/2006/WG.I/WP.4), que tomaba en consideración las presentaciones orales y escritas y acerca del cual las delegaciones formularon observaciones. Además, el Presidente presentó otro documento, en forma de documento de sesión (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.1).

6. En la quinta sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 25 de abril, tuvo lugar un debate preliminar sobre elementos específicos incluidos en el documento de sesión del Presidente (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.1). Las delegaciones presentaron varias propuestas orales y escritas sobre el documento.

7. En la sexta sesión del Grupo de Trabajo, celebrada el 26 de abril, el Presidente presentó una versión revisada de su documento de trabajo (A/CN.10/2006/WG.I/WP.4/Rev.1) y la versión revisada de su documento de sesión (A/CN.10/2006/WG.I/CRP.1/Rev.1). Además, presentó un proyecto de esbozo en otro documento de sesión (A/CN.10/2006/WG.I/CRP. 7).

8. Los documentos del Presidente se presentan sin perjuicio de las posiciones de las delegaciones o los grupos de delegaciones. Son de la responsabilidad exclusiva del Presidente y no representan una posición negociada un consenso.

9. Varias delegaciones expresaron reservas sobre algunas de las cuestiones que figuraban en los documentos del Presidente.

10. En su séptima sesión, celebrada el 28 de abril, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 4 del programa. Asimismo, decidió remitir a la Comisión en su período de sesiones de 2007 los documentos enumerados en el párrafo 2 del presente informe.

20. El informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo II

1. Durante su período de sesiones de organización, en la 268ª sesión, celebrada el 28 de marzo de 2006, la Comisión de Desarme aprobó el programa para el período de sesiones sustantivo de 2006 (A/CN.10/L.57) y decidió asignar al Grupo de Trabajo II el tema 5 del programa, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.

2. El Grupo de Trabajo, bajo la presidencia del Sr. Carlos Duarte (Brasil), celebró siete sesiones entre el 12 y el 28 de abril. La Sra. Christa Giles, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretaria del Grupo de Trabajo y la Sra. Pamela Maponga, del Departamento de Asuntos de Desarme, desempeñó las funciones de asesora del Grupo de Trabajo.

3. El Presidente presentó un documento de sesión (A/CN.10/2006/WG.II/CRP.1). También el Pakistán presentó un documento de trabajo al respecto (véase A/CN.10/2006/WG.II/WP.1).

4. En su primera sesión, celebrada el 12 de abril, el Grupo de Trabajo II celebró un intercambio general de opiniones sobre el tema. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo II acordó examinar un documento de sesión, que elaboraría el Presidente y en el que se actualizaría el texto del documento de trabajo consolidado anterior del Presidente, Rev.4, que se adjuntó al informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2003 (A/58/42, anexo, apéndice), como base para el debate. A partir de su segunda sesión, celebrada el 13 de abril, el Grupo de Trabajo inició debates sustantivos y consultas sobre el documento de sesión del Presidente. Durante ese período, las delegaciones hicieron propuestas orales y escritas. Como resultado, el Presidente presentó dos revisiones de su documento (A/CN.10/2006/WG.II/CRP.1/Rev.1 y 2).

5. En su sexta sesión, celebrada el 27 de abril, el Grupo de Trabajo examinó el documento de sesión del Presidente, A/CN.10/2006/WG.II/CRP.1/Rev.2, titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”. Las delegaciones reconocieron que el documento de sesión del Presidente constituía un esfuerzo significativo por reflejar el estado de las deliberaciones del Grupo de Trabajo II. El Grupo decidió examinar el documento, teniendo en cuenta también las opiniones y propuestas relativas al mismo expresadas en su sexta sesión, celebrada el 27 de abril, como posible base para su labor en el siguiente período de sesiones de la Comisión de Desarme en 2007.

6. En su séptima sesión, celebrada el 28 de abril, el Grupo de Trabajo examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 5 del programa.

